

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA 2015

DA. N°: 497

APRUEBA, Contrato de Arrendamiento por trato directo.-

Arauco, a 05 de febrero de 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 2.- Las atribuciones establecidas por en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-
- 3.- El artículo 8 de la ley N° 19886 Ley Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 4.- El artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886.-
- 5.- Contrato de Arriendo de fecha 04 de febrero de 2015, entre doña **CELMIRA DEL CARMEN DEL RIO SALAZAR** y la Ilustre Municipalidad de Arauco.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de arrendar un inmueble a fin de ser destinado fundamentalmente como dependencias de la OPD Arauco.-
- 2.- La circunstancia de existir único proveedor ya que sólo el arrendador puede ofertar un edificio que reúna la ubicación y superficie necesaria para el funcionamiento de la OPD de Arauco, según requerimiento del Convenio con Servicio Nacional de Menores.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato de arrendamiento, por trato directo, de fecha 04 de febrero de 2015, pactado con doña **CELMIRA DEL CARMEN DEL RIO SALAZAR**, **cédula nacional de identidad N° 9.740.190-k, y que recae sobre** una casa y sitio, correspondiente al lote **B**, lote cuya superficie es de cuatrocientos nueve coma cincuenta metros cuadrados, ubicado en la primera subdelegación de este departamento, calle Arturo Prat, numero trescientos ochenta y tres, comuna de Arauco. El título de dominio se encuentra inscrito a **fojas setenta vuelta número sesenta y nueve** del Registro de Propiedad del año mil novecientos sesenta y seis a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Arauco. Se arrienda a fin de ser destinado fundamentalmente para el funcionamiento de la OPD de Arauco.- La vigencia del referido contrato de extenderá por 4 meses, a contar del 04 de febrero de 2015.
- 2.- **PAGUESE**, por concepto de renta de arrendamiento la suma de **\$ 220.000.- pesos.-** mensuales, a doña **CELMIRA DEL CARMEN DEL RIO SALAZAR**, **cédula nacional de identidad N° 9.740.190-k**. Dicha renta se pagará mensualmente y de contado a más tardar dentro de los 05 primeros días de cada mes.-
- 3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria 2209002 Arriendo de Edificio.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA 2015

DA. Nº: 2526

APRUEBA, Contrato de Arrendamiento por trato directo de
fecha 01 de junio de 2015.-

Arauco, a 17 de julio de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 2.- Las atribuciones establecidas por en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-
- 3.- El artículo 8 de la ley Nº 19886 Ley Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 4.- El artículo 10 Nº 4 del Decreto Nº 250, Reglamento de la Ley 19.886.-
- 5.- Contrato de Arriendo de fecha 01 de junio de 2015, entre doña **CELMIRA DEL CARMEN DEL RIO SALAZAR** y la Ilustre Municipalidad de Arauco.-

CONSIDERANDO:

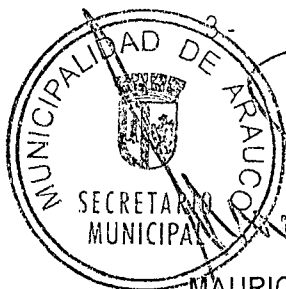
- 1.- La necesidad de arrendar un inmueble a fin de ser destinado fundamentalmente como dependencias de la OPD Arauco.-
- 2.- La circunstancia de existir único proveedor ya que sólo el arrendador puede ofertar un edificio que reúna la ubicación y superficie necesaria para el funcionamiento de la OPD de Arauco, según requerimiento del Convenio con Servicio Nacional de Menores.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de arrendamiento, por trato directo, de fecha 01 de junio de 2015, pactado con doña **CELMIRA DEL CARMEN DEL RIO SALAZAR**, **cédula nacional de identidad Nº 9.740.190-k, y que recae sobre** una casa y sitio, correspondiente al lote **B**, lote cuya superficie es de cuatrocientos nueve coma cincuenta metros cuadrados, ubicado en la primera subdelegación de este departamento, calle Arturo Prat, numero trescientos ochenta y tres, comuna de Arauco. El título de dominio se encuentra inscrito a **fojas setenta vuelta número sesenta y nueve** del Registro de Propiedad del año mil novecientos sesenta y seis a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Arauco. Se arrienda a fin de ser destinado fundamentalmente para el funcionamiento de la OPD de Arauco.- La vigencia del referido contrato de extenderá por 7 meses, a contar del 01 de junio de 2015. Para mayor precisión el presente contrato estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2015.-
- 2.- **PAGUESE**, por concepto de renta de arrendamiento la suma de **\$ 220.000.- pesos.-** mensuales, a doña **CELMIRA DEL CARMEN DEL RIO SALAZAR**, **cédula nacional de identidad Nº 9.740.190-k**. Dicha renta se pagará mensualmente y de contado a más tardar dentro de los 05 primeros días de cada mes.-

IMPÚTESE, a la cuenta presupuestaria 2209002 Arriendo de Edificio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SALAZAR RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO ALARGÓN-GUZMÁN
ALCALDE

OMI/yac

Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes